

DECRETO N° 07/2019

VISTO: El expediente N° 1550/2018 y Oficio N° 107/2018 remitidos por la Intendencia Departamental, solicitando anuencia a los efectos de exonerar del pago del tributo Contribución Inmobiliaria, los padrones Nros. 86 y 1322 de la ciudad de Vergara.-

RESULTANDO: Que dicha solicitud se fundamenta en que son efectuadas por la ONG Asociación Civil Vergara Siglo XXI y que pertenecen al Hogar de Ancianos de la mencionada ciudad con la finalidad de cumplir con una función social de real importancia para la sociedad.-

CONSIDERANDO: En virtud de lo expresado se entiende beneficioso, disponer la exoneración de los padrones antes mencionados.-

ATENTO: a lo antes expuesto y al informe favorable de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA DECRETA:

Artículo 1º) Concédase anuencia a la Intendencia Departamental, para proceder a la exoneración del pago de Contribución Inmobiliaria de los padrones Nros. 86 y 1322 pertenecientes a la ONG Asociación Civil Vergara Siglo XXI donde funciona el Hogar de Ancianos de la ciudad de Vergara, mientras sean utilizados para tal fin.-

Artículo 2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES,
A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-**

Nota: El presente Decreto fue aprobado por 20 votos en 20 presentes.-

Sr. DARDO AVILA
Secretario

Edil Dr. HECTOR BARRIOS
Presidente